

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

10706 *Resolución de 8 de julio de 2019, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ingeniería Informática.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a las modificaciones presentadas del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, publicado mediante resolución de 29 de septiembre de 2011.

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de julio de 2019.–El Rector, Rafael Robaina Romero.

ANEXO**Plan de Estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática**

Rama de conocimiento: Ingenierías y Arquitectura

1. Resumen de créditos

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica.	66
Obligatorias.	126
Optativas.	24
Prácticas externas.	12
Trabajo fin de grado.	12
Créditos totales.	240

2. Materias básicas y sus correspondientes asignaturas

Materia básica	Asignatura	Carácter	Curso	Créditos ECTS
MATEMÁTICAS.	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA.	Básica de rama.	1	6
	MATEMÁTICA DISCRETA.	Básica de rama.	1	6
INFORMÁTICA.	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN I.	Básica de rama.	1	6
	FUNDAMENTOS DE COMPUTADORES.	Básica de rama.	1	6
MATEMÁTICAS.	MATEMÁTICAS PARA LA COMPUTACIÓN.	Básica de rama.	1	6

Materia básica	Asignatura	Carácter	Curso	Créditos ECTS
FÍSICA.	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INFORMÁTICA.	Básica de rama.	1	6
INFORMÁTICA.	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN II.	Básica de rama.	1	6
	ESTRUCTURA DE COMPUTADORES.	Básica de rama.	1	6
EMPRESA.	LA EMPRESA Y SUS PROCESOS.	Básica de rama.	1	6
ESTADÍSTICA.	MÉTODOS ESTADÍSTICOS.	Básica.	2	6
MATEMÁTICAS.	MÉTODOS NUMÉRICOS.	Básica de rama.	2	6

3. Distribución y carácter de las asignaturas

Curso	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
Primer curso				
1	Matemáticas.	Álgebra y Geometría.	Básica de rama.	6
1	Matemáticas.	Matemática Discreta.	Básica de rama.	6
1	Informática - Programación.	Fundamentos de Programación I.	Básica de rama.	6
1	Informática - Computadores.	Fundamentos de Computadores.	Básica de rama.	6
1	Habilidades Profesionales para Ingenieros.	Habilidades Profesionales para Ingenieros.	Obligatoria.	6
1	Matemáticas.	Matemáticas para la Computación.	Básica de rama.	6
1	Física.	Fundamentos Físicos de la Informática.	Básica de rama.	6
1	Informática - Programación.	Fundamentos de Programación II.	Básica de rama.	6
1	Informática - Computadores.	Estructura de Computadores.	Básica de rama.	6
1	Empresa.	La Empresa y sus Procesos.	Básica de rama.	6
Segundo curso				
2	Estadística.	Métodos Estadísticos.	Básica.	6
2	Programación.	Algoritmos y Programación.	Obligatoria.	6
2	Programación.	Tecnologías de Programación.	Obligatoria.	6
2	Computadores.	Periféricos e Interfaces.	Obligatoria.	6
2	Ingeniería del Software.	Ingeniería del Software I.	Obligatoria.	6
2	Matemáticas.	Métodos Numéricos.	Básica de rama.	6
2	Programación.	Estructuras de Datos y Programación.	Obligatoria.	6
2	Bases de Datos.	Bases de Datos I.	Obligatoria.	6
2	Computadores.	Arquitectura de Computadores.	Obligatoria.	6

Curso	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
2	Fundamentos de los Sistemas Operativos.	Fundamentos de los Sistemas Operativos.	Obligatoria.	6
Tercer curso				
3	Redes de Computadores.	Redes de Computadores.	Obligatoria.	6
3	Administración de Sistema Operativos.	Administración de Sistema Operativos.	Obligatoria.	6
3	Bases de Datos.	Bases de Datos II.	Obligatoria.	6
3	Fundamentos de los Sistemas Inteligentes.	Fundamentos de los Sistemas Inteligentes.	Obligatoria.	6
3	Ingeniería del Software.	Ingeniería del Software II.	Obligatoria.	6
3	Administración de Servicios en Red.	Administración de Servicios en Red.	Obligatoria.	6
3	Virtualización y Procesamiento Distribuido.	Virtualización y Procesamiento Distribuido.	Obligatoria.	6
3	Programación Web y Móvil.	Programación Web y Móvil.	Obligatoria.	9
3	Producción de Software.	Producción de Software.	Obligatoria.	9
Cuarto curso				
4	Informática Gráfica.	Informática Gráfica.	Optativa.	6
4	Sistemas Robóticos Autónomos.	Sistemas Robóticos Autónomos.	Optativa.	6
4	Visión por Computador.	Visión por Computador.	Optativa.	6
4	Programación de Aplicaciones Móviles Nativas.	Programación de Aplicaciones Móviles Nativas.	Optativa.	6
4	Computación en la Nube.	Computación en la Nube.	Optativa.	6
4	Internet de las Cosas.	Internet de las Cosas.	Optativa.	6
4	Emprendimiento y Creación de Empresas de Base Tecnológica.	Emprendimiento y Creación de Empresas de Base Tecnológica.	Optativa.	6
4	Los Sistemas de Información en la Organización.	Los Sistemas de Información en la Organización.	Optativa.	6
4	Seguridad de la Información.	Seguridad de la Información.	Obligatoria.	6
4	Proyectos de Ingeniería y Gestión del Software.	Proyectos de Ingeniería y Gestión del Software.	Obligatoria.	6
4	Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	Obligatoria.	12
4	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Obligatoria.	12

4. Asignaturas impartidas en otros idiomas

Curso	Materia	Asignatura	IDIOMA	Carácter	Créditos ECTS
1	Habilidades Profesionales para Ingenieros.	Habilidades Profesionales para Ingenieros.	Inglés.	Obligatoria.	6

Curso	Materia	Asignatura	IDIOMA	Carácter	Créditos ECTS
4	Proyectos de Ingeniería y Gestión del Software.	Proyectos de Ingeniería y Gestión del Software.	Inglés.	Obligatoria.	6

Observaciones:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/> donde, en aplicación de esta resolución, se recogen las tablas de reconocimiento por adaptación de créditos del último plan de estudios del título de Graduado en Informática.

2. En desarrollo de esta Resolución podrán crearse nuevas asignaturas optativas, conforme se establezca en la reglamentación correspondiente.